



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

LIQUIDACION PATRIMONIAL 2019-0012

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (8) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

Presenta el apoderado de la señora MARIELA CONSUELO PICO DE REY escrito mediante el cual solicita se corrija el auto del pasado 1 de septiembre de 2020, en el sentido que la acreedora no es su poderdante sino la señora ROSALBA MARTINEZ RUEDA.

Debido a lo anterior y conforme lo dispone el artículo 286 del C.G del P, se corregirá el yerro en el que incurrió en la providencia referida quedando de la siguiente manera:

“Téngase y reconózcase al doctor MIGUEL ANGEL POMBO GONZALEZ, portador de la T.P No. 39.063 como apoderado de la señora MARIELA CONSUELO PICO DE REY acreedora de la señora ROSALBA MARTINEZ RUEDA; para que actúe en los términos del poder otorgado”

NOTIFIQUESE

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. QUE SE FIJO EL DIA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd2d70f5ed3527aca0fa5a53d92498fe8861c7c272477a481321db8fe1c80ad5

Documento generado en 08/09/2020 12:11:48 p.m.